



Resolución del Concejal delegado de Hacienda, Desarrollo Económico y Festejos nº /2017

Conforme a la propuesta emitida por el Sr. Interventor Municipal de fecha 17 de julio de 2017, he resuelto:

- 1) *Aprobar la modificación de crédito 032/17/TC/23, por transferencias de crédito entre las siguientes aplicaciones de las Concejalías de “Urbanismo, Mantenimiento de la Ciudad y Vivienda” y de “Bienestar Social, Sanidad, Mayores y Familia”:*

GASTOS CÓDIGO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CRÉDITO INICIAL	MODIFIC. ANTERIOR	CTO.DEFINITIVO ACTUAL	MODIFICACIONES		CRÉDITO DEFINITIVO
					EN MÁS (MC)	EN MENOS (MC/)	
1650 ALUMBRADO PÚBLICO							
002.1650.227.06	CONTRATACIÓN DE SERV. DE ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	30.000,00	-12.769,03	17.230,97		3.369,25	13.861,72
1532 PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS							
002.1532.625.00	MOBILIARIO 2017-4-INVIB-1-1	0,00		0,00	3.369,25		3.369,25
2311 ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA							
008.2311.227.17	CONTRATACIÓN DE SERV. CULT. DEPORT. SANIT. Y SOCIALES	1.100.000,00	-70.200,00	1.029.800,00		25.000,00	1.004.800,00
2310 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES							
008.2310.625.00	MOBILIARIO 2017-4-INVSS-1-1	0,00		0,00	20.000,00		20.000,00
008.2310.626.00	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN 2017-4-INVSS-1-1	0,00		0,00	5.000,00		5.000,00
TOTALES		1.130.000,00	-82.969,03	1.047.030,97	28.369,25	28.369,25	1.047.030,97

INGRESOS CÓDIGO	ECONÓMICA	PREVISIÓN INICIAL	MODIFIC. ANTERIOR	PREV.DEFINITIVA ACTUAL	MODIFICACIONES		PREVISIÓN DEFINITIVA
					EN MÁS (MP)	EN MENOS (MP/)	
TOTALES							
		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

- 2) Insertar en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento la presente resolución.

Lo manda y firma el Concejal delegado de Hacienda, Desarrollo Económico y Festejos, según Decreto de la Alcaldía Nº 1240/2015.

En Majadahonda, a 17 de julio de dos mil diecisiete

EL CONCEJAL DELEGADO
DE HACIENDA, DESARROLLO
ECONÓMICO Y FESTEJOS

Doy fe
LA SECRETARIA GENERAL

Fdo. Ángel F. Alonso Bernal

Fdo.: M^a Celia Alcalá Gómez